



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de REACTIVOS DE LABORATORIO
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra busca contar con REACTIVOS DE LABORATORIO, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "Prospección de genes de enzimas degradadoras de microplásticos (PETasas) mediante minería de genomas microbianos y validación mediante clonamiento de expresión", en el marco del Contrato N° PE501088685-2024-PROCIENCIA.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de REACTIVOS DE LABORATORIO, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "Prospección de genes de enzimas degradadoras de microplásticos (PETasas) mediante minería de genomas microbianos y validación mediante clonamiento de expresión", en el marco del Contrato N° PE501088685-2024-PROCIENCIA

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	02.300.00.00- Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.03.97- Contrato N° PE501088685-2024-PROCIENCIA.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0487 Gestión del contrato PE501088685-2024-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	CANT	UND	DESCRIPCION
	10	UND	TUBO DE POLIPROPILENO, FONDC CONICO ESTERIL X 50 mL X 25
	1	FCO	ALCOHOL ACETONA X 1 L
	20	FCO	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º X 1 L
	1	CJA	FILTRO PARA JERINGA DE POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) 0.22 µm X 25 mm
	2	BOL	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 5.0 mL CON TAPA
	1	BOL	CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 2.0 mL CON TAPA GRADUADO X 100
	10	PQT	PLACA PETRI DE PLASTICO 15 mm X 90 mm CON 3 DIVISIONES
	10	CJA	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA S X 100



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	1	FCO	COLORANTE SAFRANINA X 500 mL
	1	FCO	COLORANTE CRISTAL VIOLETA X 500 mL
	1	FCO	LUGOL X 500 mL
	1	FCO	CLORURO DE SODIO P.A. X 500 g
	1	FCO	TRIS (HIDROXIAMINOMETANO BASE) X 1000 g
	1	PQT	FILTRO PARA JERINGA DE NAILON 0.22 µm X 25 mm X 100
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD (detallado más específico en el punto anterior).		
CARACTERÍSTICAS	<b>REACTIVOS DE LABORATORIO:</b>		
	<b>DESCRIPCION</b>		
	<b>TUBO DE POLIPROPILENO, FONDO CONICO ESTERIL X 50 mL X 25</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>• TUBO CONICO DE 50 ML PP/HDPE BOLSA X 25 UND ESTERIL</li><li>• Tornillo de cierre hermético</li><li>• Graduaciones externas con área de marcado.</li><li>• Embalado en bolsas con cremallera</li></ul>		
	<b>ALCOHOL ACETONA X 1 L</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>• ALCOHOL ACETONA DE 1000 ML (DECOLORANTE GRAM)</li></ul>		
	<b>ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º X 1 L</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>• ALCOHOL 96 % X LT (FRASCO TRANSPARENTE)</li></ul>		
	<b>FILTRO PARA JERINGA DE POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) 0.22 µm X 25 mm</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>• FILTRO DE JERINGA 0.22 UM, 25 MM PTFE HIDROFILICO X 100 UND</li><li>• Filtro de jeringa de HPLC 25mm</li><li>• Filtro de jeringa de PTFE hidrofílico 25 mm de diámetro</li><li>• Carcasa de polipropileno</li><li>• (Color rojo)</li></ul>		
<b>CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 5.0 mL CON TAPA</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• CRIOVIAL 5 ML GRADUADOS (AZUL) NO ESTERIL X 200 UND</li></ul>			
<b>CRIOVIAL DE POLIPROPILENO ESTERIL 2.0 mL CON TAPA GRADUADO X 100</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• CRIOVIAL PP GRADUAD DE 2 ML COD: T301-2 BOLSA X 100 ESTERIL</li></ul>			
<b>PLACA PETRI DE PLASTICO 15 mm X 90 mm CON 3 DIVISIONES</b>			



ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• PLACA PETRI DE 3 DIVISIONES, 90 X 15 MM ESTÉRIL PQT X 20 UND</li><li>• Placa Tri Petri con tabique de altura de 8,0 mm</li><li>• Material: poliestireno de grado cristal (PS)</li><li>• Dish Style d x h (mm): 90,00 x 15,00</li><li>• Dimensiones internas d x h (mm): 85,90 x 12,60</li><li>• Partición de altura (mm): 8.0</li><li>• Área de crecimiento (cm<sup>2</sup>): 19,23</li><li>• Agar externo: No</li><li>• Estéril: Si</li></ul>
	<b>GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA S X 100</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• GUANTE DE NITRILO COLOR AZUL COBALTO TALLA S NO ESTERIL CAJA X 100 UND</li><li>• Tallas: XS, S, M, L, XL</li><li>• Un solo uso. No reutilizables.</li><li>• Libre de polvo y punta de dedos texturizados.</li><li>• Ambidiestros con rebordes, alta calidad.</li><li>• Diseño anatómico, medidas adecuadas, proveen un gran confort.</li><li>• Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes.</li><li>• Composición química: NBR (Nitrile Butadiene Rubber)</li></ul>
	<b>COLORANTE SAFRANINA X 500 mL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• SAFRANINA (COLORANTE GRAM) X 500 ML</li></ul>
	<b>COLORANTE CRISTAL VIOLETA X 500 mL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CRISTAL VIOLETA (COLORANTE GRAM)X 500ML</li></ul>
	<b>LUGOL X 500 mL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• LUGOL GRAM , SOLUCION (MORDIENTE) X 500 ML</li></ul>
	<b>CLORURO DE SODIO P.A. X 500 g</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• SODIUM CHLORIDE HI-AR/ACS X 500 GR</li></ul>
	<b>TRIS (HIDROXIAMINOMETANO BASE) X 1000 g</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• TRIS FREE BASE X KG</li></ul>
	<b>FILTRO PARA JERINGA DE NAILON 0.22 µm X 25 mm X 100</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• FILTRO DE JERINGA DE 0.22 UM, 25 MM NYLON X 100 UND</li><li>• Filtro de jeringa de nylon</li><li>• Diámetro de 25 mm</li><li>• Carcasa de polipropileno</li><li>• (Color verde)</li><li>• No estéril</li></ul>
PRESENTACIÓN	UNIDAD
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO REQUIERE
--------------------------------------	-------------

4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)  *En consecuencia, el pedido debe ser entregado en el Laboratorio de Micología y Biotecnología de la UNALM (Referencia: Ingresando por la curva de la universidad, a la mano izquierda se encuentra el laboratorio de lunas polarizadas azules, tocar el timbre en el primer piso), en coordinación con el área usuaria.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en la comercialización de reactivos, insumos o productos para laboratorio.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Sí aplica. Personal con experiencia en manejo y comercialización de reactivos de laboratorio.

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>		
	UNIDAD OPERATIVA	01.900.03.97- Contrato N° PE501088685-2024-PROCIENCIA.  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  0.10 x monto	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC  
CONTRATO N° PE501088685-2024-PROCIENCIA

Página 4 de 6

M. Sc. Yvette Ludeña Hinojosa  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of penalties and corresponding values. Includes text: 'Penalidad diaria = F x plazo en días', 'Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40', and 'OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER'.


Table with 2 columns: Conditions and their status. Section 8 includes: EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO; ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN; CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO; VISITAS Y MUESTRAS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO; SOPORTE TÉCNICO; GARANTÍA COMERCIAL. All listed as 'NO CORRESPONDE'.

Table with 2 columns: Obligations and their descriptions. Section 9 includes: CONFIDENCIALIDAD; SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. Descriptions detail confidentiality, safety measures, and anti-corruption/anti-bribe clauses.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p>FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC CONTRATO N° PES01088685-2024-PROCIENCIA</p> <p> ..... M. Sc. Yvette Ludeña Hinojosa Responsable Técnico</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.